

Expediente: 1260/24

Carátula: TERAN IGNACIO JOSE C/ BANCO MACRO S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20348805062 - TERAN, IGNACIO JOSE-ACTOR/A

90000000000 - BANCO MACRO, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1260/24



H102314857786

JUICIO: TERAN IGNACIO JOSE c/ BANCO MARCRO S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024. Advierto que me encuentro comprendido en las causales de excusación previstas en el art. 111, inc. 11 del CPCyC de Tucumán respecto del actor. Ello en razón de que el mismo es el Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil n° 1, dentro de la cual se encuentra el Juzgado Civil y Comercial de la IV° Nominación del cual soy titular. Además, el Dr. Terán se desempeñó como empleado de mi Juzgado (en distintas tareas y cargos) durante doce años. Lo antes expuesto, sumado a razones de imparcialidad, prudencia y decoro me impiden entender en la causa y considero mi deber el apartarme de tal función. Consecuentemente, me inhibo de entender en la presente causa. Atento lo dispuesto en Acordada n° 131/24 pasen los presentes autos al Sr. Juez del Juzgado de igual fuero de la VI° Nominación. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- RGZ-1260/24. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.